

EDICTO N°157

HÁBEAS CORPUS PROMOVIDO POR JORGE ISSAC CARRILLO BURGOS, EN CONTRA DE LA ORDEN DE IMPEDIMENTO EN SU CONTRA, EMITIDA POR LA FISCALIA DE DESCARGA DE CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

SENTENCIA DE 1RA INST HÁBEAS CORPUS N° 10-24

VISTOS:

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, administrando justicia en nombre de la República Panamá y por autoridad de la Ley, **DECLARA QUE ES ILEGAL** el impedimento de salida del país, impuesto al señor Jorge Isaac Carrillo Burgos, cual fue emitida con el oficio No.452/2021 del 07 de enero de 2021: y en su defecto, se ordena levantar el impedimento de salida del país.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 2127, 2140, 2152 Y 2574, y siguientes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI  
MAG. GLORIA GONZÁLEZ BARRIOS.  
(Suplente Especial).  
MAG.XAVIER FLOREZ  
(Suplente Especial).  
LIC. YARIS DE MC COY.  
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

  
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agregó a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp.N°60788-24  
JJ/bch

